

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Duitama, Julio de 2019

**Doctora
FLOR ALICIA CÁRDENAS PINEDA
Gerente
ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
Ciudad**

Asunto Informe de austeridad del gasto público del Segundo trimestre del año 2019:

En cumplimiento a la funciones encomendadas por la ley 87 de 1993, y haciendo énfasis en Artículo 2.8.4.8.2. Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015, donde estable que las oficinas de control interno serán encargadas de elaborar un informe trimestral.

por lo expuesto anteriormente me permito remitir a su despacho el Informe de austeridad del gasto público del segundo trimestres del año 2019 de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, del periodo comprendido entre 01 de abril a 30 de junio del 2019.

CORDIALMENTE,



MARICELA PINZON CARDOZO
Asesor de Control Interno.

Copia: subdirector administrativo

Anexo: Informe de austeridad del gasto público del segundo trimestres del año 2019 *que contiene 10 folios.*

Anexo: Archivo en Excel.

Enviado por correo electrónico institucional el día 29/07/2019.

E.S.E Hospital Regional de Duitama

“Humanizamos la salud, Trabajando juntos”



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Elaborado por: MARICELA PINZON CARDOZO en calidad de Profesional de Control Interno; en cumplimiento a ley 1474 de 12 de julio de 2011 y Decreto 0984 emanado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mayo de 2012.

PERIODO: ABRIL – JUNIO DE 2019

DUITAMA – BOYACA

JULIO DE 2019

E.S.E Hospital Regional de Duitama

“Humanizamos la salud, Trabajando juntos”



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

1. INTRODUCCION

Este informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los rubros que conforman la Austeridad del Gasto Público, verificando el cumplimiento a lo establecido en Estatuto Anticorrupción, Decreto 0984 de mayo 14 de 2012, que le faculta al Control Interno la función de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público; consolidado por la oficina de control interno y presentado en forma trimestral al Ordenador del Gasto. En razón a lo anterior me permito remitir el mencionado, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2019, contiene información suministrada por la oficina de presupuesto, de acuerdo al Sistema Contable y Financiero.

NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia (Artículos 209,339 y 346)
Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
Decreto Nacional 1737 de Agosto 21 de 1998
Decreto Nacional 26 de enero del 1998
Decreto Nro.2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
Decreto Nacional Nro.0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro.1737 de 1998)
Decreto Nacional Nro.1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)
Estatuto Orgánico de Presupuesto Directiva presidencial 01 de 2016

2. PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo– beneficio.

3. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, durante el segundo Trimestre de la vigencia 2019, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos, orientando a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

4. ALCANCE

El presente informe realiza el seguimiento y análisis de la Austeridad en el Gasto público de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, mediante el análisis de variaciones, los incrementos o reducciones de los gastos correspondientes al segundo trimestre 2019.

5. METODOLOGIA

Se analizaron las ejecuciones presupuestales de gastos del segundo trimestre 2019 para determinar el aumento y disminución de los mismos en el periodo, al igual que los demás rubros estudiados y comparados.

6. RESULTADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

PERSONAL DE NÓMINA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

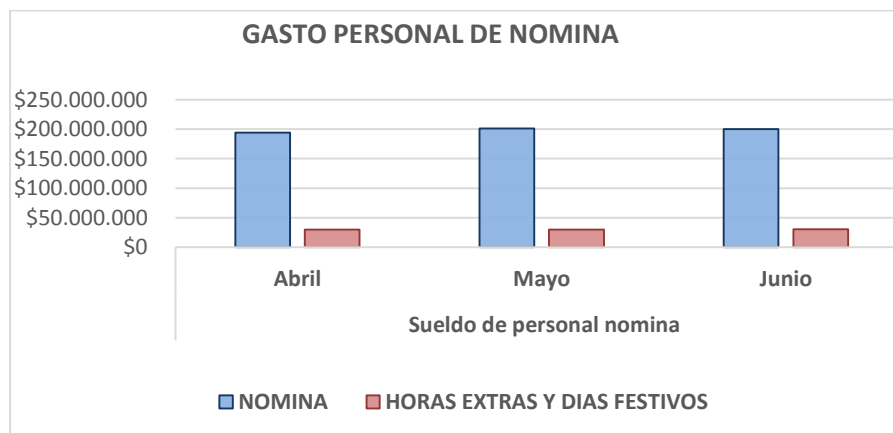
Una vez recopilada la información de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2019 y de acuerdo con la normatividad anteriormente expuesta, Se seleccionó una muestra de la cuentas de nómina, para el Informe de Evaluación, segundo trimestre del 2019 sobre Austeridad del Gasto.

En el componente de Sueldo personal de nómina se presenta los siguientes valores:

Tabla 1: Gasto personal de nomina

CONCEPTO	Sueldo de personal nomina		
	Abril	Mayo	Junio
NOMINA	\$ 194.276.062	\$ 201.294.635	\$ 200.242.261
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	\$ 29.775.748	\$ 29.939.899	\$ 30.488.986
TOTAL	\$ 224.051.810	\$ 231.234.534	\$ 230.731.247

Fuente: Ejecuciones presupuestales de segundo Trimestre 2019



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

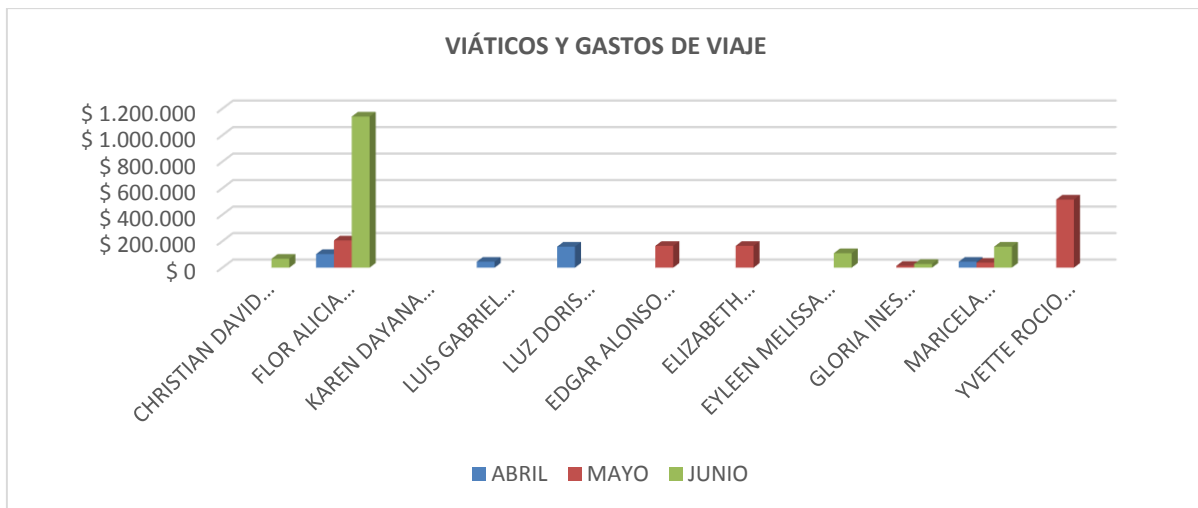
En la gráfica se ve reflejado los valores registrado de sueldo personal de nómina a 30 de junio del 2019 se reflejan las horas extras y lo recargos de los días festivos.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Tabla 2: Viáticos y Gastos de Viaje segundo trimestre 2019.

CONCEPTO	Valor Obligado (\$) Viáticos y Gastos de viaje		
	Abril	Mayo	Junio
CHRISTIAN DAVID MORANTES NIÑO	\$ -	\$ -	\$ 67.500,00
FLOR ALICIA CARDENAS PINEDA	\$ 102.857,00	\$ 205.714,00	\$ 1.140.747,00
LUIS GABRIEL TELLEZ CARDENAS	\$ 44.857,00	\$ -	\$ -
LUZ DORIS CARDONA RODRIGUEZ	\$ 158.857,00	\$ -	\$ -
EDGAR ALONSO IBAÑEZ	\$ -	\$ 164.857,00	\$ -
ELIZABETH AGUILAR FAJARDO	\$ -	\$ 164.857,00	\$ -
EYLEEN MELISSA PINEDA MARTINEZ	\$ -	\$ -	\$ 109.500,00
GLORIA INES COGUA CASTRO	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 28.000,00
MARICELA PINZON CARDOZO	\$ 44.857,00	\$ 37.857,00	\$ 158.857,00
YVETTE ROCIO ALBA VASQUEZ	\$ -	\$ 514.285,00	\$ -
Total	\$ 351.428,00	\$ 1.101.570,00	\$ 1.504.604,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales del segundo Trimestre 2019



Fuente: Ejecuciones presupuestales del segundo Trimestre 2019

Los gastos de viáticos y de viaje de empleados de nómina que se desplazan a lugares diferentes al lugar de trabajo que podemos observar en esta gráfica anterior hacen referencia al pago de viáticos, notando un mayor valor en el mes de julio.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este tipo de gastos fueron justificados en atención de compromisos institucionales y en representación de la Entidad, los cuales son importantes para contribuir a fortalecer la gestión institucional.

Se recomienda por parte de la oficina de control interno para el pago de los anteriores se tengan en cuenta las políticas de austeridad del gasto público y la normativa de Decreto 1068 de 2015 y directrices de la presidencia de la república.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

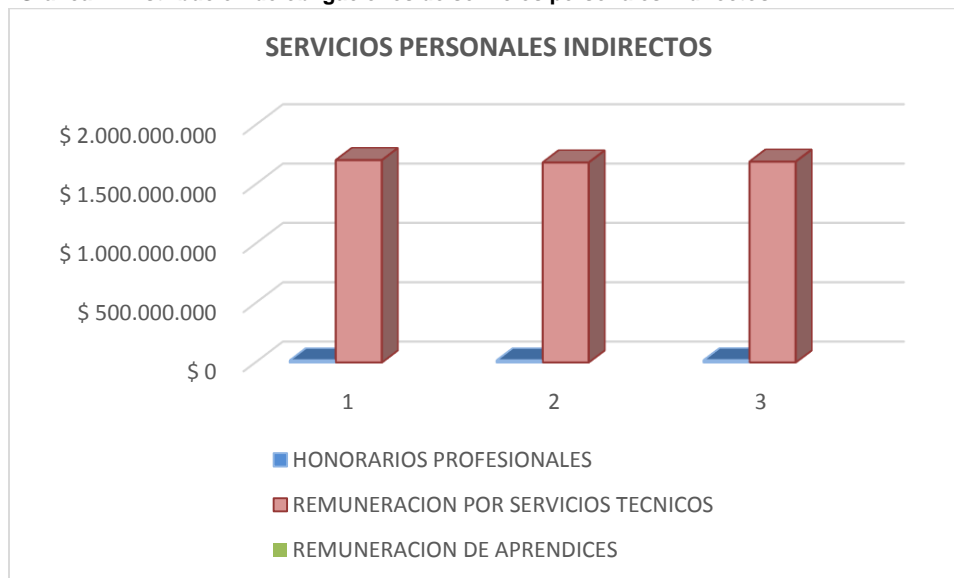
Una vez consolidados los datos que conforman el rubro servicios personales indirectos, desagregados por los rubros honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos remuneración de aprendices, registrados en el segundo trimestre del 2019 se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3: Distribución de obligaciones de servicios personales Indirectos segundo trimestre 2019.

CONCEPTO	Obligaciones Segundo Trimestre 2019		
	Abril	Mayo	Junio
Honorarios profesionales	\$ 16.874.963	\$ 16.874.963	\$ 17.707.963
Remuneración por servicios técnicos	\$ 1.705.050.774	\$ 1.685.198.589	\$ 1.694.983.431,00
Remuneración de aprendices	-	-	-
Total	\$ 1.721.925.737	\$ 1.702.073.552	\$ 1.712.691.394,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales del segundo Trimestre 2019

Grafica 2: Distribución de obligaciones de servicios personales Indirectos



Fuente: Ejecuciones presupuestales del segundo Trimestre 2019



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

Los gastos relacionados en el cuadro anterior hacen referencia a las obligaciones de prestaciones de servicios de apoyo al área administrativa y al área asistencial; se incluye los empleos contratados a través de Temporal y contratos de prestación de servicios; se observa que se mantiene el gasto constante en las prestaciones de servicio del área administrativa; Vale la pena resaltar que esta función se encuentra a cargo de los supervisores de contrato. Se recomienda revisar el gasto si es directamente proporcional con la producción.

SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación se presenta el rubro de servicios públicos del segundo trimestre de las vigencias 2019

Tabla 4: Discriminado de servicios públicos segundo trimestre 2019.

EMPRESA	cargo (B)	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE ABRIL	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE MAYO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE JUNIO
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SISTEMAS PUENTIADO EBSA 7606124	\$ 37.780,00	\$ 37.780,00	40.047,00
	PLAN RENTA CERO 545759586-881576007	\$ 990.175,00	\$ 600.749,00	831.340,00
	SERVICIOS CORPORATIVOS TRONCAL SIP - PDTI MTTO PFOLO 891855438-0003-NEG	\$ 4.001.723,00	\$ 4.001.723,00	4.218.433,00
	7861082 SANTA ROSA VBO	\$ 36.837,00	\$ 37.780,00	40.047,00
	SERV CORPORATIVOS LARGA DISTANCIA 7626212-7861082	\$ 372.470,00	\$ 372.470,00	372.470,00
	LINEAS INSTITUCIONALES	\$ 1.698.483,00	\$ 1.786.183,00	1.786.183,00
TOTAL		\$ 7.137.468	\$ 6.836.685	\$ 7.288.520

CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE ABRIL	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE MAYO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE JUNIO
EMPODUITAMA LTDA - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE DUITAMA	\$ 7.215.300,00	\$ 5.658.400,00	\$ 13.081.400,00
EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA .E.S.P.	\$ 24.034.680,00	\$ 23.461.150,00	\$ 23.873.830,00
SERVIASEO DUITAMA S.A. E.S.P	\$ 0,00	\$ 0,00	
EMPRESA REGIONAL PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS EMIR S.A E.S.P	\$ 6.137.740,00	\$ 5.965.005,00	\$ 6.297.570,00
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS STA ROSA DE VTBO	\$ 48.450,00		
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. ESP	\$ 502.990,00	\$ 514.860,00	\$ 821.220,00
MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S	\$ 4.030.651,00	\$ 4.030.651,00	\$ 4.030.651,00



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

IMTELCOM S.A.S. C51	\$ 1.518.440,00		
MUNICIPIO DE SATIVASUR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 43.488.251	\$ 39.630.066	\$ 48.104.671

En el Trimestre Abril - junio de 2019, por servicios públicos, la entidad pagó \$ 152.485.661,00 dentro de los cuales, el servicio público por el que se realizan los mayores pagos corresponden al de Energía, mostrando además que el servicio que registra menor gasto, fue el de Gas Natural.

ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES

Como seguimiento al mantenimiento del parque automotor de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, se conoció el comportamiento presentaron tanto de la clase de vehículo, como la placa de los 05 automotores destinados a cumplir con la misión de la entidad, evaluándose en el presente informe del trimestre, el consumo tanto de ACPM como de Gasolina, tal como se presenta a continuación:

VEHICULO	PLACAS	ACPM	GASOLINA	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL GASOLINA	TOTAL ACPM
Ambulancia Dimax Chevrolet	OXX 064		X	596.316	866.285	615.521	2.078.122	
Ambulancia Hyundai	OXX 058	X		410.955	308.799	488.073		1.207.827
Ambulancia Toyota	OXX 020	X		494.210	529.472	581.857		1.605.539
Ambulancia Wolsvagen	OXX 149	X		1.237.781	1.565.330	1.153.708		3.956.819
Suzuki gran vitara	OXX 156	X		656.585	474.106	580.737		1.711.428
TOTAL							2.078.122	8.481.613

Tabla 5: Distribución de obligaciones suministro y mantenimiento de vehículos oficiales

CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE ABRIL	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES MAYO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES DE JUNIO
Compra de vehículos			
Compra de Llantas suministro 013-2019	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Combustibles DICOSOL CONTRATOS	\$ 3.786.185,00	\$ 3.406.449	\$ 3.813.659,00
Mantenimiento de vehículo, repuestos y accesorios aceites CONTRATO 090/2019	\$ 10.760.000,00		
OSWALDO MAURICIO SANCHEZ CENDALES C76-2019			
TOTAL	14.546.185	3.406.449	3.813.659

Fuente: Ejecuciones presupuestales del segundo Trimestre 2019

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento, repuestos, llantas y accesorios del parque automotor.



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

El servicio de suministro de combustible para el parque automotor que fluye de acuerdo a la movilización de pacientes y que a continuación lo relacionamos con su respectivo kilometraje con corte a 30 de junio de 2019.

Impresos Y Publicaciones

Tabla 7: Obligaciones de Impresos Y Publicaciones segundo trimestre 2019.

CONCEPTO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES ABRIL	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES MAYO	VALOR OBLIGACIÓN EN EL MES JUNIO
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 10.008.675	\$ 13.620.791	\$ 11.648.128
PUBLICIDAD	\$ 0	\$ 118.000	\$ 0
TOTAL	\$ 10.008.675	\$ 13.738.791	\$ 11.648.128

Fuente: Ejecuciones presupuestales del segundo Trimestre 2019

Se puede evidenciar que el gasto que hace referencia a fotocopias y duplicados correspondiente a contrato de arrendamiento de fotocopiadoras que se encuentran en los diferentes servicios de la Institución; y el contrato de Litografía, mientras que publicidad en para el segundo trimestre del 2019 se reporta una obligación de \$118.000.

SENTENCIAS JUDICIALES

Respecto a sentencias y conciliaciones la administración ha realizado pagos por este concepto por valor de \$ 219.850.853,00 *“Por lo anterior descrito, se da por cumplida a cabalidad el acuerdo conciliatorio y reitera el asesor jurídico externo que con el monto cancelado no existe afectación del patrimonio de la entidad, toda vez que lo que se cancelo es lo adecuado por la prestación del servicio, no se cancelaron intereses ni gastos administrativos por el desarrollo de la audiencia de conciliación por lo que no es procedente Acción de repetición ni procesos de responsabilidad fiscal. Según acta de comité de conciliación N° 5 del día 25 de abril del 2019”Anexo Relación de pagos.*

RECOMENDACIONES:

En cumplimiento a las funciones de control interno consagradas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, y de acuerdo a las evidencias relacionadas con el manejo y administración de los recursos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama, respecto a la austeridad se recomienda:

- ✓ Generar conciencia de uso racional del agua y la energía para reducir los niveles de consumo apagando los equipos en horas de receso y al finalizar la jornada laboral,



E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO – OFICINA DE CONTROL INTERNO

también es importante apagar las luces y desenchufar los equipos como impresoras, fotocopiadoras, equipos de cómputo al finalizar la jornada laboral.

- ✓ La oficina de control interno recomienda continuar con el fortalecimiento de los principios de Auto control, Autogestión y Auto regulación que contribuya al mejoramiento continuo de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama.
- ✓ Recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla Con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia. Se recomienda darle la trazabilidad a los ahorros que se encuentran enmarcados dentro de la Directiva Presidencial, llevando el registro de aquellos, relacionados con: gastos en comunicaciones, Gastos Generales, viáticos y Gastos de viaje, Gastos de vehículos y combustibles, Esquemas de Seguridad, gastos de papelería y telefonía, servicios públicos, gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales respecto de las vigencias anteriores.
- ✓ Para efectos de mejorar y lograr los resultados esperados con la contratación que se realiza ya sea por servicios o bienes, se les recuerda a los supervisores, el deber de vigilar y asegurar que el objeto contractual se cumpla a cabalidad por parte del contratista, así mismo recordarles el deber de informar sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción como conductas punibles por parte del contratista y aquellas que puedan poner en riesgos el cumplimiento del contrato. (art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011), y que las actividades y la contratación se ajuste a los criterios de eficiencia, economía y eficacia.
- ✓ El presente se consolida por la oficina de control interno, con información suministrada por el área de presupuesto de acuerdo a las obligaciones que se encuentra registradas en el software dinámica gerencial, lo anterior con el ánimo de facilitar la toma de decisiones y la implementación de medidas al respecto.

Cordialmente.



MARICELA PINZON CARDOZO
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO.

ESTE INFORME DEBE SER PUBLICADO EN LA PAGINA WEB en cumplimiento de la ley 1712 de 2012.

E.S.E Hospital Regional de Duitama

“Humanizamos la salud, Trabajando juntos”

